

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
op. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 31 de Octubre de 1960

Núm 248

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta al público de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 31 de los corrientes al 6 de Noviembre próximo, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Manzanas Reineta selectas...	9,00
Manzanas corrientes	5,50
Peras Musio de Dama	11,00
Peras corrientes	6,00

Ptas. kg.

Uvas Aledo y Almería.....	11,00
Acelgas.....	4,00
Espinacas.....	7,00
Repollo	3,00
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Coliflor..	6,50
Cebollas grano de oro	4,00
Cebollas del país.....	3,00
Pimientos encarnados.....	5,00
Pimientos verdes.....	3,00
Zanahorias.....	3,50

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
León, 29 de Octubre de 1960.

El Gobernador Civil-Delegado.

4458 Antonio Alvarez de Rementería

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE RIAÑO

AYUNTAMIENTO: MARAÑA

CONCEPTO: Rústica Catastrada

EJERCICIOS: VARIOS

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Aurelio Villán Cantero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Riaño.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra D.^a Carmen González Díez y D.^a María Dolores Muñiz para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por los conceptos y años que se expresan, con fecha de 8 de Septiembre de 1960 se ha dictado la siguiente

Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo

de los inmuebles que a continuación se describen:

D.ª Carmen González Díez

Finca rústica al paraje «Las Cananinas», de 21,68 áreas, que linda: Norte, Pedro Cascos Ordóñez; Este, Antonio Ibáñez Mariana y otro; Sur, Generosa Cascos Rodríguez, y Oeste, Pedro Cascos Ordóñez. Riqueza imponible, 163,68 pesetas; capitalización, 3.273,60 pesetas.

Finca rústica al paraje «Fuente de Maraña», de 16,26 áreas, que linda: Norte, Francisco Alonso Muñiz; Este, José Cascos Rodríguez; Sur, Guillermo Burón Muñiz, y Oeste, Serafín Ordóñez Ordóñez. Riqueza imponible, 66,02 pesetas; capitalización, 1.320,40 pesetas.

D. María Dolores Muñiz

Finca rústica al paraje «Fuente de Maraña», de 46,07 áreas, que linda: Norte, Petra y Amelia Rodríguez; Este, Guillermo Burón Muñiz; Sur, Francisco Muñiz Alonso y otro, y Oeste, Maximiliano Ordóñez Cascos. Riqueza imponible, 254,31 pesetas; capitalización, 5.086,20 pesetas.

Notifíquese esta Providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del art. 103.

Y como de las actuaciones de este expediente resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en el mismo, por medio del presente edicto se le notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles de su propiedad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 84 del citado Estatuto de Recaudación, y para que dentro de los quince días siguientes a la fijación del anuncio presente y entregue en la Oficina de Recaudación, sita en Cistierna, calle General Franco, núm. 15, por sí o representante autorizado, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; asimismo se le requiere para que en el término de ocho días al de la publicación del Edicto en el BOLETÍN OFICIAL y en la Alcaldía del término donde radican las fincas, se persone en el expediente, ya que

transcurridos éstos sin haber comparecido será declarado en rebeldía, conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en Providencia de fecha 18 de Octubre de 1960.

En Cistierna, 18 de Octubre de 1960. El Recaudador, A. Villán.—V.ºB.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 4249

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 61 del Estatuto de Recaudación, declaro abierta la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado, cuya exacción corresponde realizar durante el cuarto trimestre del año actual, en período voluntario, desde el día 1.º del próximo mes de Noviembre hasta el día 10 de Diciembre siguiente, con arreglo al itinerario que se publica.

En los respectivos Municipios, en cada uno de los días señalados para el cobro, la recaudación deberá estar abierta seis horas como mínimo.

Las oficinas recaudatorias de las capitales de Zona se hallarán abiertas al público, cuando menos, durante cuatro horas diarias en el mes de Noviembre, y ocho, mañana y tarde, en los diez primeros días del mes de Diciembre. Durante estos diez días podrán pagar los contribuyentes sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de las Zonas respectivas.

Transcurrido el día 10 del próximo mes de Diciembre, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos incurrirán en apremio de único grado con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si los hacen efectivos en las capitalidades de las Zonas respectivas desde el día 21 al último de dicho mes.

En el actual trimestre se ponen al cobro los recibos del impuesto de Radio-audición, altas.

León, 27 de Octubre de 1960.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

ITINERARIO

para la cobranza en período voluntario del cuarto trimestre de 1960

Zona de León 2.ª (pueblos)

Armunia, días 2 y 3 de Noviembre.
Garrafe, 5 y 6 id.
San Andrés del Rabanedo, 7 y 8 id.
Vega de Infanzones, 9 y 10 id.
Villadangos, 12 de id.
Villaquilambre, 15 y 16 id.
Carrocera, 3 y 5 de id.
Cimanes del Tejar, 6 y 7 id.
Cuadros, 8 y 9 id.
Chozas de Abajo, 12, 13 y 14 id.
Mansilla Mayor, 16 id.
Mansilla de las Mulas, 17, 18 y 19 id.
Rioseco de Tapia, 20 y 22 de id.
Villasabariego, 23, 24 y 25 de id.
Villaturiel, 27, 28 y 29 de id.
Onzonilla, 3 y 5 id.
Sariego, 7 de id.
Santovenia de la Valduncina, 8 y 9 id.
Valverde de la Virgen, 12 y 13 id.

Valdefresno, 17, 18 y 19 de id.
Gradefes, 25, 26, 27 y 28 id.
Vegas del Condado, 29 y 30 id.

Zona de Astorga

Astorga, durante todo el período.
Benavides, 9 y 10 de Noviembre.
Brazuelo, 19 de id.
Carrizo de la Ribera, 22 y 23 de id.
Castrillo de los Polvazares, 7 id.
Hospital de Orbigo, 17 id.
Lucillo, 16 y 17 de id.
Luyego de Somoza, 4 y 5 id.
Llamas de la Ribera, 19 y 20 de id.
Magaz de Cepeda, 3 de id.
Quintana del Castillo, 4 y 5 de id.
Rabanal del Camino, 14 de id.
San Justo de la Vega, 10 de id.
Santa Colomba Somoza, 15 y 16 id.
Santa Marina del Rey, 7 y 8 id.
Santiagomillas, 18 de id.
Truchas, 9 y 10 id.
Turcia, 24 y 25 id.
Valderrey, 23 y 24 de id.
Val de San Lorenzo, 12 de id.
Villagatón, 21 y 22 de id.
Villamejil, 4 y 5 id.
Villaobispo de Otero, 18 de id.
Villarejo de Orbigo, 14, 15 y 16 id.
Villares de Orbigo, 11 y 12 de id.

Zona de La Bañeza

Allija del Infantado, 8 y 9 de Noviembre
La Antigua, 1 y 2 de id.
La Bañeza, durante todo el período.
Bercianos Páramo, 23 y 24 de id.
Bustillo del Páramo, 3 y 4 de id.
Castrillo de la Valduerna, 26 id.
Castroalbón, 17 y 18 de id.
Castrocontrigo, 20, 21 y 22 de id.
Cebrones del Río, 17 y 18 de id.
Destriana, 27 y 28 id.
Laguna Dalsa, 10 de id.
Laguna de Negrillos, 6 y 7 de id.
Palacios de la Valduerna, 9 de id.
Pobladura de Pelayo García, 8 de id.
Pozuelo del Páramo, 3 y 4 de id.
Quintana del Marco, 10 y 11 de id.
Quintana y Congosto, 13 y 14 de id.
Regueras de Arriba, 1 de id.
Riego de la Vega, 10 y 11 de id.
Roperuelos del Páramo, 25 de id.
San Adrián del Valle, 14 de id.
San Cristóbal de la Polantera, 6 y 7 de id.
San Esteban de Nogales, 16 de id.
San Pedro Bercianos, 21 y 22 de id.
Santa Elena de Jamuz, 15 y 16 id.
Santa María de la Isla, 2 de id.
Santa María del Páramo, 12 y 13 de id.
Soto de la Vega, 23 y 24 de id.
Urdiales del Páramo, 4 y 5 de id.
Valdefuentes del Páramo, 15 id.
Villamontán de la Valduerna, 8 de id.
Villazala, 3 de id.
Zotes del Páramo, 5 y 6 de id.

Zona de Murias de Paredes

Cabrillanes, día 2 de Noviembre.
San Emiliano, 3 y 4 de id.
Láncara de Luna, 5 de id.
Los Barrios de Luna, 5 de id.
Palacios del Sil, 8 de id.
Villablino, 9, 10 y 11 de id.
Vegarrienza, 14 de id.
Campo de la Lomba, 14 de id.
Las Omañas, 16 de id.
Valdesamario, 17 id.
Santa María de Ordás, 18 de id.
Soto y Amío, 21 de id.
Riello, 24 de id.
Murias de Paredes, durante todo el período.

Zona de Ponferrada

Bembibre, 2, 3 y 4 de Noviembre.
 Benuza, 9 de id.
 Borrenes, 12 de id.
 Cabañas Raras, 20 y 21 de id.
 Carucedo, 11 de id.
 Castrillo de Cabrera, 21 y 22 de id.
 Castropodame, 7 y 8 de id.
 Congosto, 18 de id.
 Cubillos del Sil 15 de id.
 Encinedo, 23 y 24 de id.
 Folgoso de la Ribera, 6 y 7 de id.
 Fresneda, 20 de id.
 Igüeña, 20 y 21 de id.
 Los Barrios de Salas, 10 y 11 de id.
 Molinaseca, 19 id.
 Noceda, 5 y 6 de id.
 Páramo del Sil, 22 y 23 de id.
 Ponferrada, durante todo el período.
 Priaranza del Bierzo, 16 de id.
 Puente Domingo Flórez, 10 de id.
 San Esteban de Valdeusa, 17 de id.
 Toreno del Sil, 14 y 15 de id.
 Torre del Bierzo, 4 y 5 de id.

Zona de Riaño

Acebedo, 7 de Noviembre.
 Boca de Huérgano, 14 y 15 de id.
 Burón, 5 y 8, de id.
 Cistierna, 28, 29 y 30 de id.
 Crémenes, 18 de id.
 Maraña, día 6 de id.
 Oseja de Sajambre, 3 y 4 de id.
 Pedrosa del Rey, 15 de id.
 Posada de Valdeón, 15, 16 y 17 de id.
 Prado de la Guzpeña, 2 de id.
 Prioro, 22 de id.
 Puebla de Lillo 9 y 10 de id.
 Renedo de Valdetuéjar, 21 de id.
 Reyero, 11 de id.
 Riaño, durante todo el período.
 Sabero, 16 y 17 de id.
 Salamón, 1 de id.
 Valderrueda, 23 y 24 de id.
 Vegamián, 10 y 11 de id.

Zona de Sahagún

Almanza, día 2 de Noviembre.
 Bercianos del Camino, 2 de id.
 Calzada del Coto, 2 de id.
 Canalejas, 3 id.
 Castrotierra, 3 id.
 Cea, 4 y 6 id.
 Cebanico, 3 id.
 Cubillas de Rueda, 2 y 3 id.
 El Burgo Ranero, 7 y 8 de id.
 Escobar de Campos, 7 de id.
 Galleguillos de Campos, 9 y 10 de id.
 Gordaliza del Pino, 10 id.
 Grajal de Campos, 14 y 15 de id.
 Joara, 11 de id.
 Joarilla de las Matas, 14 id.
 La Vega de Almanza, 15 id.
 Saelices del Río, 16 de id.
 Sahagún, durante todo el período.
 Santa Cristina de Valmadrigal, 17 y 18 de id.

Santa María Monte de Cea, 10 y 11 id.
 Valdepolo, 17 y 18 de id.
 Vallecillo, 16 de id.
 Villamartín de Don Sancho, 22 de id.
 Villamol, 23 de id.
 Villamoratiel, 24 y 25 de id.
 Villaselán, 24 de id.
 Villaverde de Arcayos, 28 de id.
 Villazanzo de Valderaduey, 24 y 25 id.

Zona de Valencia de Don Juan

Algadefe, días 2 y 24 de Noviembre.
 Ardón, 7 y 8 de id.
 Cabrereros del Río, 15 de id.
 Campazas, 17 id.
 Campo de Villavidel, 27 id.
 Castilfalé, 2 id.
 Castrofuerte, 12 id.
 Cimanes de la Vega, 1 y 21 de id.
 Corbillos de los Oteros, 14 de id.
 Cubillas de los Oteros, 10 de id.
 Fresno de la Vega, 5 y 6 de id.
 Fuentes de Carbajal, 20 id.
 Gordoncillo, 3 y 4 de id.
 Gusendos de los Oteros, 9 de id.
 Izagre, 26 de id.
 Matadeón de los Oteros, 7 de id.
 Matanza, 8 de id.
 Pajares de los Oteros, 12 y 13 de id.
 San Millán los Caballeros, 12 de id.
 Santas Martas, 18 y 19 de id.
 Toral Guzmanes, 5 y 26 de id.
 Valdemora, 20 de id.
 Valderas, 21, 22, 23, y 24 de id.
 Valdevimbre, 9 y 10 de id.
 Valencia de Don Juan, durante todo el período.
 Valverde Enrique, 25 de id.
 Villabraz, 2 de id.
 Villacé, 11 de id.
 Villademor de la Vega, 2 y 26 de id.
 Villafer, 17 de id.
 Villaornate, 5 id.
 Villamandos, 3 y 27 de id.
 Villamañán, 28 y 29 de id.
 Villanueva de las Manzanas, 16 de id.
 Villaquejida, 2 y 22 de id.

Zona de Villafranca del Bierzo

Arganza, día 3 de Noviembre.
 Balboa, 21 de id.
 Barjas, 16 y 17 de id.
 Berlanga, 9 id.
 Cacabelos, 8 y 9 de id.
 Camponaraya, 4 de id.
 Candín, 5 de id.
 Carracedelo, 5 id.
 Corullón, 15 de id.
 Fabero, 7 y 8 de id.
 Oencia, 10 y 11 de id.
 Paradaseca, 14 id.
 Peranzanes, 3 de id.
 Sancedo, 14 de id.
 Sobrado, 12 de id.
 Trabadelo, 22 de id.
 Valle de Finolledo, 10 y 11 de id.
 Vega de Espinareda, 11 y 12 id.
 Vega de Valcarce, 18 y 19 de id.

Villadecanes, 7 de id.
 Villafranca, durante todo el período.

Zona de La Vecilla

Boñar, 24, 25 y 26 de Noviembre.
 Cármenes, 19 de id.
 La Ercina, 17 y 18 de id.
 La Pola de Gordón 8, 9 y 10 de id.
 La Robla, 11 y 12 de id.
 La Vecilla, durante todo el período.
 Matallana, 21 de id.
 Villamañán, 4 y 5 de id.
 Santa Colomba de Curueño, 22 y 23 de id.
 Valdelugueros, 3 de id.
 Valdepiélagos, 4 de id.
 Valdeteja, 5 de id.
 Vegacervera, 6 de id.
 Vegaquemada, 28 y 29 id. 4413

Distrito Minero de León**ANUNCIO**

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas han sido declarados conclusos para titulación de la concesión los permisos de investigación nombrados: «Laurentina», núm. 12.010, de 100 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, siendo concesionario D. Urbano Villadangos Alvarez, vecino de Cubillos del Sil, cuyo representante en León es la Agencia Rojas, domiciliada en la calle de Ordoño II, número 9; y «Buen Suceso», número 12.106, de 175 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, siendo concesionario D. Marcelo Pérez Nava, con domicilio en León, en la calle del General Sanjurjo, número 3.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a partir de la fecha de esta publicación,

León, 25 de Octubre de 1960.—
 P. El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura. 4352

Servicios Hidráulicos del Norte de España - Oviedo

Negociado de Expropiaciones

CONSTRUCCION DEL CANAL ALTO DEL BIERZO

Trozos 1.º y 2.º

Términos municipales de Cubillos del Sil y Cabañas Raras (León)

Declarado por el Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de 22 de Julio último, la urgencia de las obras arriba señaladas, y siendo aplicable a las mismas lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, se publica, en su virtud, el presente edicto, convocando en los locales de la Alcaldía de Cubillos del Sil para los días 21 y siguientes de Noviembre próximo a partir de las once horas, y en los locales del Ayuntamiento de Cabañas Raras para los días 25 y siguientes del mismo mes y hora, a todos los propietarios afectados cuyas fincas radican en dichos Ayuntamientos y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, se proceda al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de las respectivas fincas, advirtiendo a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en la consecuencia 3.ª del artículo 52 de la expresada Ley de 16 de Diciembre de 1954.

Asimismo por el presente edicto quedan notificados cuantos sin figurar en la presente relación se crean afectados por la expropiación de que se trata, bien como propietarios de fincas o bien como titulares de derechos, pudiendo hacerse presentes en el mismo día y lugar que los que figuran en dicha relación.

Todos deberán ir provistos de los documentos que acrediten los derechos que ostenten.

Oviedo 27 de Octubre de 1960.—El Ingeniero Director, César Conti.

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD	CLASE DEL CULTIVO
AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS			
3	D. Eulogio de la Fuente	Cubillos	Prado seco
4	D. Pedro Andrés Alonso	Idem	Idem
5	D. Pedro Andrés Alonso	Idem	Labor
6	D. Andrés Calvo	Idem	Prado
8	Carreteras de Cubillos		Carretera
9	D. Telesforo Gómez Núñez	Idem	Prado
10	D. Gonzalo Reguero	Idem	Idem
11	D. Daniel Fernández	Idem	Idem
12	D. Julio Fernández	Idem	Idem
15	D. Manuel Taladriz	Idem	Idem
17	Arroyo de Dehesas		Arroyo
20	Hros. de Avelino de Cabañinas	Idem	Prado
21	D. Aníbal de la Mata	Idem	Idem
22	D. Andrés Corral	Idem	Idem
25	D. Aníbal de la Mata	Idem	Labor
26	D. Antolín de la Mata	Idem	Idem
27	D. Manuel Alvarez	Idem	Idem
28	D.ª María García	Idem	Idem
29	Hros. de Prudencio Santalla	Idem	Idem
30	D. Isidro Cascallana	Idem	Idem
31	D.ª Elena de la Fuente	Idem	Idem
32	D. Esteban Pestaño	Idem	Idem
33	D. José Fernández	Idem	Viñedo
34	Camino a Cubillas		Camino
35	D. Luciano Fernández	Idem	Labor
36	D. Pedro García Calvo	Idem	Idem
37	D.ª María Pérez Puerta	Idem	Idem
39	D. Tomás Ramón	Idem	Idem
40	Hros. de Prudencio Santalla	Idem	Idem
41	D. Pedro García	Idem	Idem
42	Arroyo de Navaliego		Arroyo

Número
de la
finca

NOMBRE DEL PROPIETARIO

VECINDAD

CLASE DEL CULTIVO

43	Campo Comunal	Cubillos	Eras
45	D. Pedro García Calvo	Idem	Labor
47	D.ª Erundina Osorio Corral	Idem	Idem
48	D. Telesforo Gómez Núñez	Idem	Idem
50	D. Santiago Osorio	Idem	Arbolado
51	D.ª Ma ina Tallón	Cabañinas	Labor
52	D. Angel Regueras	Idem	Idem
56	D. Daniel Osorio	Idem	Inculto
57	Desconocido		Idem
59	D. Manuel Gutiérrez	Cubillos	Labor
60	D. Luciano Fernández	Idem	Idem
61	Campo comunal	Idem	Inculto
62	D. Agustín Arias	Cabañinas	Pinar
63	Carretera de Ponferrada a La Espina		Carretera
65	D.ª Aurea Santalla	Idem	Labor
66	Vda. de Aurelio Nistal	Cubillos	Idem
67	D. Blas Yáñez	Cabañinas	Idem
68	D. Andrés Fernández	Cubillos	Idem
69	D.ª Ventura Cuellas	Cabañinas	Idem
70	D. José Fernández	Posadinas	Idem
71	Desconocido		Idem
72	D. Ramón Ramón Márquez	Cubillos	Idem
73	D. Pedro García	Idem	Idem
74	D. Rufino Calvo	Idem	Idem
75	Hros. de Margarita Fernández	Cabañinas	Idem
76	D. Agustín Arias	Idem	Idem
77	Campo Comunal	Idem	Inculto
78	Campo Comunal	Cubillos	Idem
79	Arroyo del Bayo		Arroyo
80	D. Lorenzo Ramos	Idem	Huerta
81	D. Dionisio Corral	Idem	Labor
82	D. Higinio Blanco	Cabañinas	Idem
83	D.ª María García	Cubillos	Idem
84	D. Manuel Santalla	Cabañinas	Idem
85	Hros. de Manuel Ferrera	Idem	Idem
86	D. Vicente Rodríguez	Idem	Idem
87	D. Agustín Arias	Idem	Idem
88	D.ª Teresa Fernández	Idem	Idem
89	D. Miguel Alvarez	Idem	Idem
90	Parcelas labor común riego	Idem	Mixto
91	Monte común	Cubillos	Inculto
92	Parcelas de labor común	Idem	Mixto

AYUNTAMIENTO DE CABANAS RARAS

93	D. Santiago Puerta	Sardinero	Labor
94	D. Santiago Puerta.	Idem	Huerta
95	Hros. de Evaristo García	Cabañas Raras	Labor
96	D. Martín Seco	Idem	Idem
97	Hros. de José Rivera	Idem	Idem
98	D. Manuel García	Idem	Idem
99	Hros. de José García	Idem	Idem
100	Hros. de José García	Idem	Idem
101	D. Balbino Márquez	Idem	Idem
102	D. Eusebio Márquez	Idem	Idem
103	Hros. de José García	Idem	Idem
104	D. Pedro Pintor Sánchez	Idem	Prado
105	Campo Común	Idem	Inculto
106	D. Pascual García	Idem	Huerta
107	D. Marcelino Matquez López	Idem	Labor
108	D. José López Arroyo	Idem	Viñedo
109	D. Nicanor García Maga	Idem	Labor
110	D. Daniel Fernández	Cubillos	Idem
111	D. Gregorio García	Cabañas Raras	Idem
112	D. Antonio García	Idem	Idem
113	D. Antonio García	Idem	Viñedo
114	D. Santiago Guerra	Idem	Idem
115	D. José Guerra	Idem	Idem

Administración municipal

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1961, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Lucillo	4264
Sancedo	4266
Quintana y Congosto	4269
Las Omañas	4274
Cimanes del Tejar	4275
Vegarienza	4276
Los Barrios de Luna	4277
Sta. Cristina de Valmadrigal	4279
Urdiales del Páramo	4280
Valverde Enrique	4295
Villamoratiel de las Matas	4296
Alija del Infantado	4297
Cabrillanes	4298
Villagatón	4322
Gordoncillo	4324
Matadeón de los Oteros	4325
Valdesamario	4328
La Vecilla	4329
Cimanes de la Vega	4330
Priaranza del Bierzo	4301
Grajal de Campos	4302
Villabraz	4306
Castropodame	4307
Carracedelo	4308
Prioro	4309
Rabanal del Camino	4310
Valderrueda	4312
Luyego de Somoza	4313
Valdepiélago	4315
Vegaquemada	4316
La Pola de Gordón	4320
Onzonilla	4321
Magaz de Cepeda	4355
Camponaraya	4356
Izagre	4362
Gradefes	4365
Villares de Orbigo	4366
Carrizo	4367
Val de San Lorenzo	4369
Vega de Espinareda	4371
Cubillos del Sil	4373
Laguna Dalga	4378
Los Barrios de Salas	4379
Villademor de la Vega	4383
Santovenia de la Valdoncina	4384
Valdevimbre	4385
Cea	4386
Villanueva de las Manzanas	4387
Castroalbón	4392

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1961, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Lucillo	4264
Cármenes	4265
Sancedo	4266
Quintana y Congosto	4270
Las Omañas	4274
Cimanes del Tejar	4275
Los Barrios de Luna	4277
Sta. Cristina de Valmadrigal	4279
Urdiales del Páramo	4280
Cimanes de la Vega	4294
Valverde Enrique	4295
Villamoratiel de las Matas	4296
Alija del Infantado	4297
Cabrillanes	4298
Villagatón	4322
Matadeón de los Oteros	4325
Valdesamario	4328
La Vecilla	4329
Priaranza del Bierzo	4301
Grajal de Campos	4302
Villabraz	4306
Carracedelo	4308
Prioro	4309
Rabanal del Camino	4310
Valderrueda	4312
Luyego de Somoza	4313
Valdepiélago	4315
Vegaquemada	4316
La Pola de Gordón	4320
Onzonilla	4321
Magaz de Cepeda	4355
Camponaraya	4356
Izagre	4362
Gradefes	4365
Villares de Orbigo	4366
Carrizo	4367
Val de San Lorenzo	4369
Vega de Espinareda	4371
Valle de Finolledo	4372
Cubillos del Si)	4373
Cebrones del Río	4376
Laguna Dalga	4378
Los Barrios de Salas	4369
Villademor de la Vega	4383
Santovenia de la Valdoncina	4384
Valdevimbre	4385
Cea	4386
Villanueva de las Manzanas	4387
Castroalbón	4392

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1961, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales, podrán formularse reclamaciones.

Villacé	4382
---------	------

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Cármenes	4265
Quintana y Congosto	4268
Santa María de Ordás	4273
Las Omañas	4274
Cimanes del Tejar	4275
Vegarienza	4276
Los Barrios de Luna	4277
Sta. Cristina de Valmadrigal	4279
Urdiales del Páramo	4280
Santa María del Páramo	4283
Valverde Enrique	4295
Alija del Infantado	2297
Villagatón	4322
Gordoncillo	4324
Matadeón de los Oteros	4325
Crémenes	4327
Valdesamario	4328
Grajal de Campos	4302
Toral de los Guzmanes	4303
Villabraz	4306
Castropodame	4307
Carracedelo	4308
Prioro	4309
Castrocontrigo	4311
Valderrueda	4312
Luyego de Somoza	4313
Valdepiélago	4315
Vegaquemada	4316
Villaquilambre	4317
La Pola de Gordón	4320
Onzonilla	4321
Magaz de Cepeda	4355
Camponaraya	4356
Izagre	4362
Villares de Orbigo	4366
Carrizo	4367
Lucillo	4368
Vega de Espinareda	4371
Valle de FinoHedo	4372
Cubillos del Sil	4373
Cebrones del Río	4374
Laguna Dalga	4378
Los Barrios de Salas	4379
Villafer	4381
Villademor de la Vega	3383
Santovenia de la Valdoncina	4384
Valdevimbre	4385
Cea	4386
Villanueva de las Manzanas	4387
Castroalbón	4392
Vallecillo	4393
San Esteban de Nogales	4394

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Vehículos, para cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1961, se anuncia su exposición al público en la Secretaría respectiva, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Las Omañas	4274
------------	------

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se pertinenestimen es.

Sabero	4263
Cármenes	4265
Las Omañas	4274
Los Barrios de Luna	4278
Sta. Cristina de Valmadrigal	4279
Urdiales del Páramo	4281
Santa María del Páramo	4282
Cistierna	4323
Cuadros	4335
Rabanal del Camino	4310
Vegaquemada	4316
Saelices del Río	4318
Camponaraya	4356
Izagre	4362
Canalejas	4364
Villares de Orbigo	4366
Lucillo	4370
Valle de Finolledo	4372
Cebrones del Río	4377
Laguna Dalga	4378
Villademor de la Vega	4383
Valdevimbre	4385
Cea	4386
Villanueva de las Manzanas	4387
Villaobispo de Otero	4401

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Valverde Enrique	4295
Matadeón de los Oteros	4325
Regueras de Arriba	4326
Villacé	4382
Crémenes	4396

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1961, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna:

Saelices del Río	4319
------------------	------

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1961, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Quintana y Congosto	4267
Las Omañas	4274
Los Barrios de Luna	4277
Sta. Cristina de Valmadrigal	4279
Urdiales del Páramo	4280
Valverde Enrique	4295
Villagatón	4322
Matadeón de los Oteros	4325
Crémenes	4327
Priaranza del Bierzo	4301
Grajal de Campos	4302
Toral de los Guzmanes	4303
Villabraz	4306
Prioro	4309
Valderrueda	4312
La Pola de Gordón	4320
Onzonilla	4321
Magaz de Cepeda	4355
Vega de Espinareda	4371
Valle de Finolledo	3372
Cebrones del Río	4375
Laguna Dalga	4378
Los Barrios de Salas	4379
Villademor de la Vega	4383
Santovenia de la Valdoncina	4384
Villanueva de las Manzanas	4387
Castrocalbón	4392

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Apéndice de Seguros Sociales en la Agricultura, para el ejercicio de 1961, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Carrocera	4272
Valverde Enrique	4295
Cabrillanes	4298
Gordoncillo	4324
Izagre	4362
Canalejas	4364
Castrocalbón	4392

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

Confeccionado el repartimiento de arbitrios e impuestos municipales del año 1960, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan ser examinados y formularse reclamaciones.

Santa Cristina de Valmadrigal, 24 de Octubre de 1960. — El Alcalde, (ilegible). 4279

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Quintana y Congosto	4271
Las Omañas	4274
Los Barrios de Luna	4277
Sta. Cristina de Valmadrigal	4279
Urdiales del Páramo	4280
Valverde Enrique	4295
Villagatón	4322
Gordoncillo	4324
Matadeón de los Oteros	4325
Priaranza del Bierzo	4301
Grajal de Campos	4302
Toral de los Guzmanes	4303
Villabraz	4306
Castropodame	4307
Prioro	4309
Valderrueda	4312
La Pola de Gordón	4320
Onzonilla	4321
Magaz de Cepeda	4355
Vega de Espinareda	4371
Laguna Dalga	4378
Los Barrios de Salas	4379
Villademor de la Vega	4383
Santovenia de la Valdoncina	4384
Villanueva de las Manzanas	4387
Castrocalbón	4392

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1960:	
Crémenes	4397
Presupuesto ordinario para 1961:	
San Andrés del Rabanedo	4293
Castrocalbón	4388
La Ercina	4390
Barrientos de la Vega	4391
Crémenes	4398
La Antigua	4399
Las Grañeras	4400

Ordenanza de prestación personal y de transportes:

Villaseca de Lacedana	4389
-----------------------	------

Expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto del actual ejercicio:

Calzadilla de los Hermanillos	4182
-------------------------------	------

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia:

Fiscal de Paz de San Andrés de Rabanedo.

Valladolid, 25 de Octubre de 1960.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.: El Presidente, Cándido Conde Pumpido.

4415

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 234 de 1960, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Roa de la Vega, 16, entresuelo, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre 1952.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que

sirva de citación en legal forma al denunciado Santiago Fresno González, viudo, sin profesión, hijo de Prócuro y Luisa, natural de Gurnizo-Boo (Santander), sin domicilio conocido, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiséis de Octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, A. Chicote. 4404

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el núm. 99 de 1960—Autos núm. 56 9 de 1960—, a instancia de D. Cayetano Fontas Arto, contra Minas del Rey, S. A., por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un transformador de 50 H. P. con cuadro mandos y una caseta; una línea eléctrica de 1.500 m., extensión trifásica, con hilo de cobre de 3 mm.; una báscula de 500 Kilos de fuerza; dos carretillos de hierro; tres mufas acero fundido, instaladas en horno; cuatro palas; un pico; cien metros cable de acero de 22 mm., en una bobina; una manguera de goma de 25 m., aproximado; dos manguitos; dos bicicletas, en mal uso; treinta y un crisoles; treinta metros de grets por 0,20 diámetro; una llave de paso, de latón, y válvulas; ocho pantallas reflectores; doce aisladores cristal para 25 voltios; tres mil Kilos de chatarra y herramientas inservibles; una moto-bomba de 1 H. P. con 35 m. de tubería de 1 pulgada; un termo eléctrico con 20 m. tubería de 1/2 pulgada; quinientos ladrillos refractarios; un despacho, compuesto de mesa, librería y cinco sillas; dos llaves para precinto de plomo, y una estufa de carbón, valorado todo ello en 53.640 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día nueve de Noviembre y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la

subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.

4406 Núm. 1327.—162,75 ptas.

o.º

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 97 de 1960—Autos núm. 233 de 1960—, a instancia de D. Félix Liébana Alvarez y seis más, contra Minas del Rey, S. A., por el concepto de Salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Una machacadora de mandíbulas accionada por motor eléctrico trifásico de 7 y 1/2 HP., con todos sus elementos, valorado en 7.000 pesetas.

Un camión marca «Manchester», modificado por «Ford», matrícula O. 6754, ocho cilindros, valorado en 15.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día nueve de Noviembre y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veintiseis de Octubre de mil novecientos sesenta.—F. J. Salamanca Martín.—Ante mí: Mariano Tascón Alonso.—Rubricados.—Es copia.

4405 Núm. 1326.—115,50 ptas.

LEON
Imp. de la Diputación Provincial
— 1960 —